

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO.	470013153001 20210002000 .
CONVOCANTE	CLEMENTE DIAZGRANADOS SANDOVAL
CONVOCADO	CANOPY PLAYA BLANCA S.A.S.
TIPO DE PROCESO.	PRUEBA EXTRAPROCESAL

Se observa que mediante proveído del 9 de junio de 2021 se inadmitió la presente demanda verbal, por no haberse indicado concretamente lo que se pretende demostrar con la prueba a practicar.

Así las cosas, mediante memorial presentado dentro del término otorgado detalla cual es el objeto de la prueba solicitada. En ese orden de ideas, y en vista de que la solicitud reúne los requisitos fijados por la Ley, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese y hágase comparecer a este despacho Judicial a JUAN CARLOS OSPINA DE ARMAS representante legal de CANOPY PLAYA BLANCA S.A.S., el 14 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m., para que en forma personal absuelva el interrogatorio de parte que le formulará CLEMENTE DIAZGRANADOS SANDOVAL por conducto de apoderado, siempre que la notificación se surta hasta el 6 de diciembre, debiendo en consecuencia aportar constancia de ello.

SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la deudora en la forma indicada en el inciso segundo del artículo 183 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

465266ed94207aeda3de380a03bf56dcf56791ddff3c2a37c61f0d8076356ee1

Documento generado en 12/11/2021 02:00:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>